Categorias	Importe de un quinquento de antigüedad	Categorias	Imports de un quinquenio de sotigüedad
Delineantes Proyectistas Oficiales de primera Administrativos, Técnicos de Organización, Delineantes de primera y Viajantes Analistas de primera Oiciales de segunda Administrativos, Técnicos de Organización y Delineantes de segunda Analistas de segunda Chóferes de turismo Conserjes Chóferes de camión y Listeros Auxiliares Administrativos, de Organización y Laboratorio y Calcadores Almaceneros	323 280 270 253 238 234 233 249 229	Porteros, Ordenanzas, Reproductores de Planos y Camareras 2) Al personal mensual comprendido en la personal de salarios que preste sus servicios en las fábride trabajo con horario de cuarenta y ocho horar recuperación de fiestas, o con el nuevo horario cinco horas semanales y recuperación que totaliza siete horas de trabajo obligatorio por semana, se un plus del 5 por 100 del salario base de la Emnas 1 + 2). Este plus solamente lo percibirán por	cas o Centros semanales y de cuarenta y an cuarenta y e les abonara presa (colum-
Chôferes de turismo Conserjes Chôferes de camion y Listeros Auxiliares Administrativos, de Organización y Laboratorio y Calcadores	234 233 2 29 229	de salarios que preste sus servicios en las fábri de trabajo con horario de cuarenta y ocho horar recuperación de fiestas, o con el nuevo horario cinco horas semanales y recuperación que totaliz siete horas de trabajo obligatorio por semana, s un plus del 5 por 100 del salario base de la Em	(0.5 (1.5)

ANEXO NUM. 4

TABLA DE SALARIOS DE ENCARGADOS Y MAESTROS DE TALLER (1 de enero de 1972)

Gardos Calegorias		Satarios mensuales mínimos					Para personal de producción
	Salarios mi- nimos: rogla- mentarios	Dovengos ex- trasalariales (Absorbibles)	Total salario base Empresa	Plus volun- tario Devengo extra- salarial (Absorbible)	Total devengo: minimos	Prima hera trabajada	
	AT THE PARTY OF TH	Pesetan (t)	Pesetas (2)	Pesetas (1 + 2)	Pesetas (3)	Pesetas (1 + 2 + 3)	Pesetas
12°	Encargado	4.450	2.207	6.657	3.683	10,340	20,90
13°	Encargado	4.450	2.311	6.761	4.247	11.008	21,70
149	Encargado	4.450	2,383	6.833	4.843	11.676	22,70
15°	Encargado	4.450	2.430	6.880	5.484	12.344	23,60
16°	Encargado	4 450	2.476	6.926	6.086	13.012	24.70
173	Encargado	4 450	2.516	8.966	6.714	13.680	25,60
13°	Encargado	4.450	2.565	7.015	7.333	14.348	26,00
19°	Encargado y Maestro Taller	5.120	1.996	7.138	7.900	15.016	27,30
20°	Encargado y Maestro Tuller.	5 120	, 2.098.	7.218	8.466	15.684	28,00

Nota:

D. Los quinquenios de antigüedad para cada categoría serán les que se indican a continuación:

Categorias	Pesetas mensuales por quinquenio
Encargados	. 280

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea trifásica a 45 KV. de 7.094 metros de longitud a la nueva subestación ETD que se proyecta construir en Santa Amalia, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembro de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, al considerar que han sido aceptadas por la Delega-

ción Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario las objeciones formuladas por la Empresa peticionaria Agrario del número 2 del informe establecido por dicho Organismo con fecha 1 de febrero de 1972 al no contestar el mismo dentro del plazo establecido en el apartado segundo del artículo 12 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelta:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instala-ción de la línea anteriormente citada, cuyas características principales son las siguientes:

principales son las siguientes:

Una linea aérea trifásica de 45 KV. con conductores de Al-Ac. de 92.87 milimetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyos de hormigón de una longitud total de 7.094 metros, que arranca de la subestación de Medellin, propiedad de FEDOSA y terminá en la nueva ETD 45/13.2 que se proyecta construir en Santa Amalia, siendo su finalidad situar una mayor potencia en dicho lugar con menor pérdida en el transporte de la energía y posibilidades de averías al disminuir las longitudes de las líneas a 13,2 KV. en esta zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Regiamento de aplicación de 20

instalaciones electricas, y su Reglamento de aplicación de 20

de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los artículos que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de de octubre

Badajoz, 20 de mayo de 1972,—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.821-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instalcia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en «Barcelona,